



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PRUNA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
PRUNA - SEVILLA -

Núm. Referencia: I000SSC/RPR00032
Resolución nº: 227/2024
Fecha Resolución: 25/03/2024

DOÑA ROCIO GODOY JURADO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA, PROVINCIA DE SEVILLA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

APROBACIÓN DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR/A

Dada la necesidad de contratar en el Ayuntamiento de Pruna, a un monitor/a para curso cocina y gastronomía en el municipio de Pruna, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado al “Programa de Desarrollo Gitano”

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO:


PRIMERO.- Aprobar las bases para la contratación de un monitor/a para curso de cocina y gastronomía en el municipio de Pruna, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado al “Programa de Desarrollo Gitano”

SEGUNDO.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Pruna, a fecha de firma electrónica.

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITOR/A DE COCINA Y GASTRTONOMÍA EN EL MUNICIPIO DE PRUNA

Código Seguro De Verificación:	ucQLZuOs4ykytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	25/03/2024 10:11:15
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ucQLZuOs4ykytnX/GiIyRA==		





PRIMERA.- OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es contratación de un monitor/a para cursos de cocina y gastronomía en el municipio de Pruna, mediante el sistema de Concurso- oposición.

La posible contratación sería temporal, y se formalizaría a través de un contrato de duración determinada, vinculado al programa de activación para el empleo "Programa de desarrollo Gitano", a jornada parcial, y con la categoría profesional de monitor/a de cocina y gastronomía. El salario será el establecido en los proyectos relativos a la subvención concedida por la que se contrate al monitor/a.

El horario de trabajo será el que se programe desde el Departamento de Recursos Humanos, en atención a las necesidades del servicio.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Requisitos para ser admitidas a la presente convocatoria las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, que deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de las solicitudes:

- a) Haber sido preseleccionado en la oferta de SAE relativa a: CONTRATACIÓN DE MONITOR/A DE COCINA Y GASTRONOMÍA EN EL MUNICIPIO DE PRUNA.

TERCERA.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN

La composición del Tribunal calificador será nombrada por resolución de Alcaldía, en la que se especifique la relación definitiva de admitidos en el procedimiento.

CUARTA.-Lugar y plazo de presentación de solicitudes

4.1. Solicitudes y documentación a presentar.

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se realizarán en el modelo oficial que figura en el Anexo I de las presentes bases.

Las solicitudes se presentarán acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o tarjeta de extranjería.
La tarjeta de extranjería para los extranjeros nacionales de terceros Estados no incluidos en el ámbito de aplicación del régimen comunitario, debiendo justificar encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
- Situación de residencia temporal.
 - Situación de residencia permanente.
 - Refugiados.
 - Situación de autorización para residir y trabajar.
- b) Documentos que acrediten los méritos alegados (punto 6.1. Experiencia y formación), según lo determinado en las presentes Bases.
- c) Curriculum vitae.
- d) Vida laboral.

Código Seguro De Verificación:	ucQLZuOs4ykytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	25/03/2024 10:11:15	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ucQLZuOs4ykytnX/GiIyRA==			



e) Si concurren aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, debiendo acompañar el certificado de discapacidad expedido por los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y deberá expresar que la misma no lo incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

e) Anexo II, el cual se acompaña junto al modelo de solicitud, según lo descrito en la base novena de esta convocatoria.

(La documentación original podrá ser requerida en cualquier momento del procedimiento).

4.2 Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días naturales, contados a partir de la recepción de la carta de presentación de la del SAE, tras haberse inscrito previamente a dicha oferta.

4.3. Lugar de presentación:

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria pública se presentarán, en el Registro General del Ayuntamiento de Pruna (Plaza de la Constitución, 1) o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.4. Admisión de documentación justificativa de los méritos:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna documentación adicional, procediéndose a valorar por el Tribunal de Selección únicamente los méritos que hayan sido documentados fehacientemente en dicho plazo.

QUINTA: LISTA DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, a la mayor brevedad posible, en función de las necesidades del servicio, se emitirá Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes tendrán un plazo de subsanación de dos días naturales, a contar desde la referida publicación, para la subsanación de los defectos apreciados. Transcurrido dicho plazo, se dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, la cual se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SEXTA.- SISTEMA SELECTIVO

6.1. El sistema selectivo será el de concurso- oposición y constará:

- De una primera fase de OPOSICIÓN, de carácter obligatorio y eliminatorio, que consistirá en una prueba escrita de desarrollo relacionada con el puesto a cubrir, además de una entrevista.

Una vez finalizada esta fase, se procederá a,

- Una segunda fase de CONCURSO, en la que se valorarán los méritos alegados y acreditados. Dicha valoración se hará siempre con referencia al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y conforme al baremo profesional que se indica a continuación.

- **Valoración de méritos (máximo 5 puntos):**

Código Seguro De Verificación:	ucQLZuOs4ykytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	25/03/2024 10:11:15	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ucQLZuOs4ykytnX/GiIyRA==			



a) Por formación directamente relacionada con las tareas a desempeñar:
Cursos, jornadas, congresos y/o seminarios (Máximo 3 puntos).

- De menos de 15 horas. 0.05 puntos
- De entre 16 y 30 horas.....0.10 puntos
- De entre 31 y 60 horas0.15 puntos
- De entre 60 y 100 horas..... 0.20 puntos
- De más de 100 horas0.25 puntos
- Titulación Ciclo formativo de grado medio:
 - Técnico en cocina y gastronomía..... 1.00 puntos
- Titulación Ciclo formativo de grado superior:
 - Técnico superior en dirección de cocina..... 2.00 puntos

Los cursos en que no venga especificada la duración no serán tenidos en cuenta.
La formación se acreditará con la copia de los correspondientes títulos.
La formación en prevención de riesgos laborales relacionada con el puesto a desempeñar será tomada en cuenta y valorada según el baremo anterior.

b) Experiencia (máximo 2 puntos)

- 0,20 por mes de trabajado en puesto de trabajo idéntico al convocado en Administración pública.
- 0,15 por mes de trabajado en puesto de trabajo idéntico al convocado en empresa privada.
- 0,10 por mes de trabajado en puesto de trabajo relacionado con el puesto convocado.

La experiencia deberá acreditarse preferentemente mediante certificado de empresa, aunque en su defecto, podrán presentarse nóminas y/o contratos de trabajo.

A efectos del cómputo del mes de trabajo serán sumados periodos parciales de trabajo. Una vez realizada la suma de los periodos de trabajo, los meses que no completen 30 días, se calculará el cómputo proporcional, a efectos de poder puntuar dicha fracción

- Prueba escrita y entrevista (máximo 5 puntos): Fase de carácter obligatoria, de forma que si algún aspirante no la cumplimentara, se entenderá que renuncia expresamente y en consecuencia, quedará eliminado.

La puntuación máxima a otorgar en esta fase serán de 5 puntos, de los cuales los aspirantes podrán obtener una puntuación máxima de 3 puntos en la prueba escrita y 2 en la fase de entrevista, debiendo el aspirante obtener un mínimo de 2,5 puntos en el sumatorio de ambas, quedando eliminado en caso contrario. La puntuación se otorgará por el Tribunal calificador en proporción al nivel de conocimientos que demuestre el aspirante en relación con el puesto a cubrir. Se valorará los conocimientos del aspirante en el sector de la cocina y gastronomía, así como su capacidad como docente y sus habilidades para trabajar con grupos, en los que el alumnado tenga perfil de personas vulnerables en riesgo de exclusión social.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA PRUEBA ESCRITA:

La prueba escrita consistirá en una pregunta teórico-práctica, relativa a la elaboración de una programación didáctica para un curso de cocina y gastronomía de 12 semanas (48 sesiones de 2 horas, para un grupo de 8 participantes en riesgo de exclusión social), en las que el aspirante deberá desarrollar, además, algunas sesiones de dicha programación. El tribunal calificador valorará los siguientes aspectos en dicha prueba:

- Metodología de trabajo
- Grado de adecuación de los objetivos, los cuales se presentarán en la prueba escrita, donde se reflejarán en a las competencias a adquirir por el alumnado.
- Manejo de los tiempos de cocina para el desarrollo de las actividades, adaptándolo al tiempo de cada sesión.
- Definición de los materiales y útiles a emplear en cada sesión.

Código Seguro De Verificación:	ucQLZuOs4ykytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	25/03/2024 10:11:15
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ucQLZuOs4ykytnX/GiIyRA==		





- Desarrollo de las sesiones: Estructura de inicio, desarrollo y cierre
- Diversidad gastronómica.
- Nivel de dificultad y adaptación de las recetas al alumnado
- Adaptación a las normas de seguridad e higiene en la Cocina.
- Conocimiento de las alergias alimentarias.

SÉPTIMA.- CALIFICACIONES

El orden de calificación vendrá determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del concurso, según lo detallado en la base precedente.

El listado de calificaciones provisionales será publicado en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, por estricto orden de mayor a menor puntuación.

Los candidatos dispondrán de un plazo de tres días naturales, a contar desde la publicación de la lista de calificaciones provisionales, para presentar alegaciones.

Transcurrido dicho plazo, se emitirá el listado de calificaciones definitivas, que igualmente será publicado en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

El listado con las calificaciones de los candidatos será ordenada por estricto orden de mayor a menor puntuación. En caso de empate de puntuación, se procederá a sorteo ante el Secretario General.

OCTAVA.-RETRIBUCIONES Y PERIODO DE CONTRATACIÓN.

Retribuciones:

Las retribuciones serán de 756,04 € brutos mensuales.

Duración:

Tendrá en todo caso una duración determinada, por el plazo preciso para cubrir las tareas o funciones concretas que se demande en cada contrato, y siempre en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables respetando en todo caso la normativa laboral vigente.

novena.- Presentación de ANEXO II, según lo descrito en el apartado 4.1.

La documentación que deberá presentar el candidato ante el órgano de contratación, en el plazo establecido en la base anterior será la siguiente:

- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en las disposiciones vigentes, debiendo hacerse uso, en su momento, de la opción a que se refiere el artículo 10 de la Ley 53/1985, de 26 de diciembre, según modelo previsto en el Anexo II.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo previsto en el Anexo II.
- Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, según modelo previsto en el Anexo II.
- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo previsto en el Anexo II.
- Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el servicio, según el modelo previsto en el Anexo II.

Código Seguro De Verificación:	ucQLZuOs4ykytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	25/03/2024 10:11:15	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ucQLZuOs4ykytnX/GiIyRA==			



Al objeto de formalizar la contratación el interesado deberá personarse en las dependencias municipales con el Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Asistencia Sanitaria, así modelo cumplimentado de transferencia bancaria, éste último con la finalidad de hacer el ingreso de la nómina.

Cumplido lo anterior, se procederá a la contratación de la persona propuesta.

Décima.-Recursos

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Tabón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Pruna", o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

En todo lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

En Pruna, a fecha de firma electrónica.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	ucQLZuOs4ykytnX/GiIyRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	25/03/2024 10:11:15	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ucQLZuOs4ykytnX/GiIyRA==			